



NIT. 901.856.030-3

## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Entre los suscritos, de un lado, **FUNDACION J & S TRANSFORMANDO VIDAS**, identificada Tributariamente con NIT. 901.856.030-3 sociedad comercial legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, representada legalmente por **SANDRA MILENA SANCHEZ FORERO** identificada con CC,52.845.429 de Bogotá, domiciliada (para efectos de notificación y demás) en la Avenida Jiménez #10-34 Oficina 604, edificio Arturo García, Bogotá DC; y cuyo negocio principal consiste en el **DESARROLLO DE PROGRAMAS EN SOLUCIONES DE VIVIENDA CON EL APOYO DEL ESTADO COLOMBIANO AVALADO POR LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES Y EL FONDO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

En adelante **LAS PARTES** han convenido celebrar el presente acuerdo de confidencialidad que se regirá por las siguientes Cláusulas.

3108763782



administrativo@fundaciontransformandovidas.com.co



[www.fundaciontransformandovidas.com.co](http://www.fundaciontransformandovidas.com.co)



Av Jimenez No. 10 34 Of 604 Bogota D.C





## CLAUSULA PRIMERA-OBJETO

**El objeto del presente Acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales LAS PARTES mantendrán la Confidencialidad de la información que FUNDACIÓN J & S TRANSFORMANDO VIDAS proporcione a los TITULARES INSCRITOS , ya sea de forma oral, gráfica o escrita y, en estos dos últimos casos, ya esté contenida en el “Plan de Negocios” o en cualquier otro tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollar sobre los diferentes Proyectos de Vivienda Con el Aval del Estado Colombiano o de los diferentes Entes Organizacionales que nos Aporten su Ayuda En los Procesos para su Ejecución y Culminación de los mismos.**

**SEGUNDA. 1. EL TITULAR INSCRITO** Únicamente utilizará la información facilitada por FUNDACIÓN J & S TRANSFORMANDO VIDAS para el fin mencionado en la Estipulación anterior, comprometiéndose a mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, advirtiendo de dicho deber y a cualquier persona que, por su relación con el TITULAR INSCRITO, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de las obligaciones del

3108763782



administrativo@fundaciontransformandovidas.com.co



[www.fundaciontransformandovidas.com.co](http://www.fundaciontransformandovidas.com.co)



Av Jimenez No. 10 34 Of 604 Bogota D.C





## **TITULAR INSCRITO para con FUNDACIÓN J & S TRANSFORMANDO VIDAS.**

**2 .EL TITULAR INSCRITO o las personas mencionadas en el párrafo anterior no podrán reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del presente Acuerdo sin previa autorización escrita y expresa de FUNDACIÓN J & S TRANSFORMANDO VIDAS.**

### **3. CONSIDERACIONES.**

Considerando que FUNDACIÓN J & S TRANSFORMANDO VIDAS es Intermediaria mediante sus representantes en todos los trámites que conllevan a la gestión de Proceso de Inscripción y manejo de documentación para la consolidación de las entregas con los proyectos de Vivienda en los que hoy se encuentran cada uno Inscrito y Aclarando que en específico este Proyecto es Avalado Por la secretaría de Gobierno, IDPAC con Vinculación a la Alcaldía Mayor de Bogotá. En virtud de la ejecución del programa de Vivienda para Familias en alto grado de vulnerabilidad y alto riesgo, con el fin de mantener estricta confidencialidad, dicha información se da a conocer y se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar,

3108763782



administrativo@fundaciontransformandovidas.com.co



[www.fundaciontransformandovidas.com.co](http://www.fundaciontransformandovidas.com.co)



Av Jimenez No. 10 34 Of 604 Bogota D.C





**utilizarla información ya mencionada para fines distintos a lo establecido en este Acuerdo.**

#### **4. OBLIGACIONES.**

- Mantener en absoluta reserva la Información Confidencial y Documentos que lleguen a su poder para el correcto desarrollo de sus funciones, tomando en este sentido las mismas medidas de seguridad y ejerciendo los mismos cuidados que los aplicados por la inmobiliaria en su información confidencial.
- Permitir acceso a la información confidencial solo a aquellas personas que el representante legal o Gerente del proyecto autorice.
- No reproducir, copiar, utilizar, vender, intercambiar, comercializar, divulgar, duplicar, y publicar, ningún documento que contenga información confidencial para un propósito distinto al establecido para el desarrollo de su labor.

#### **5. EXCEPCIONES.**

3108763782



administrativo@fundaciontransformandovidas.com.co



[www.fundaciontransformandovidas.com.co](http://www.fundaciontransformandovidas.com.co)



Av Jimenez No. 10 34 Of 604 Bogota D.C





- Que haya sido de dominio público, o que sea publicada sin que medie ninguna acción o intervención del TITULAR INSCRITO.
- Que posteriormente a la revelación de esta, sea legalmente recibida de un tercero que tenga derechos para distribuir la información sin notificación de ninguna restricción de revelarla posteriormente.
- Que la Inmobiliaria autorice previamente y por escrito su distribución.

## 6. DURACION

Este acuerdo de confidencialidad y no divulgación de la información será INDEFINIDO y permanecerá vigente mientras exista relación entre J&S PROSPERIDAD INMOBILIARIA Y EL TITULAR INSCRITO y aun después de que se termine el vínculo Financiero entre las partes, de igual forma deben abstenerse de revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida.

3108763782



administrativo@fundaciontransformandovidas.com.co



[www.fundaciontransformandovidas.com.co](http://www.fundaciontransformandovidas.com.co)



Av Jimenez No. 10 34 Of 604 Bogota D.C.





## 7. NORMATIVA APLICABLE.

**El presente acuerdo se regirá de conformidad con la legislación colombiana, y las partes reconocen expresamente la competencia exclusiva de las autoridades judiciales de la República de Colombia.**

## 8. SANCIONES

**Si la divulgación o uso no autorizado de la Información Confidencial constituye una violación de leyes penales, la Parte Reveladora podrá informar a las autoridades correspondientes para que se investigue y se proceda conforme a la ley penal aplicable. La Parte Receptora será responsable de cualquier sanción penal impuesta por las autoridades competentes en caso de que la divulgación o uso indebido de la Información Confidencial constituya una infracción criminal.**

**Al leer y aceptar este formulario está aceptando en totalidad el presente documento.**

3108763782



administrativo@fundaciontransformandovidas.com.co



www.fundaciontransformandovidas.com.co



Av Jimenez No. 10 34 Of 604 Bogota D.C

